



SECRETARIA DEL TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
DE ASOCIACIONES.

SECCION: SUBDIRECCION DE REGISTRO DE  
MESA: ASOCIACIONES.

NUMERO DEL OFICIO: 2.4.0.1.1.-1118/84-S.

EXPEDIENTE: 10/9219-2

ASUNTO: RESOLUCION

8148

A 79

477

México, Distrito Federal, a dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-Visto para resolver el expediente al rubro citado,-abierto con motivo de la solicitud de registro de la agrupación denominada SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, formulada por el C. José Luis Alvarez González quien se ostentó como Secretario General del Comité Ejecutivo de la agrupación de referencia; y - - - - -

RESULTANDO:

UNICO.-Por escrito de fecha veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, presentado el trece de noviembre del mismo año, el C. José Luis Alvarez González, solicitó ante esta Dependencia, con fundamento en los artículos 356, 357, 359, 360 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, el registro de la agrupación denominada SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, acompañando para tal efecto, la siguiente documentación: convocatoria de fecha veintidos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; acta de asamblea constitutiva del veinticinco de octubre del año en curso, en la cual consta la elección del comité ejecutivo; relación de los miembros que asistieron a la asamblea constitutiva; copia fotostática de los acuerdos de fecha diecinueve de octubre del presente año, en los que se señala la unificación mediante la presentación de una terna, a la asamblea general, para elegir al Secretario General respectivo y el desistimiento de solicitudes de registro anteriores a la que nos ocupa; copias fotostáticas de las hojas seis, siete, ocho y nueve del Diario Oficial de la Federación, de fecha veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve; copia fotostática del contrato de Fideicomiso de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta, que celebra por una parte el Gobierno Federal y por el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. de C. V.; ofi-

2226542

*Recibido Copie*  
*27. NOVIEMBRE DE 1984*  
*José Luis Alvarez González*

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



DEPENDENCIA:

SECCION:

MESA:

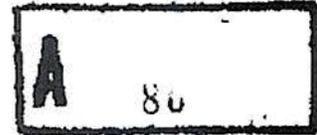
NUMERO DEL OFICIO: 2.4.0.1.1.-1118/84-S.

EXPEDIENTE: 10/9219-2

SECRETARIA DEL TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL

ASUNTO:

- 2 -



1477

cio sin fecha del C. Ing. Carlos Orozco Alam, Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, en el que señala el personal de Base de dicha empresa; estatuto y padrón de socios. - - - - -

C O N S I D E R A N D O :

I.-Que esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 123, Apartado "A", fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 365 de la Ley Federal del Trabajo, es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de registro de Sindicatos. - - - - -

II.-Que del análisis de la documentación presentada con la solicitud de registro del Sindicato que nos ocupa y de las demás constancias que obran en el expediente, se desprende la existencia de la voluntad de los agremiados de constituir esta agrupación sindical, que la organización se propone la finalidad prevista en el artículo 356 de la Ley de la Materia; que se acredita la relación de trabajo subordinado de ciento seis personas listadas en el padrón de socios, con el FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, con domicilio en Av. Revolución No. 828, Col. Mixcoac, Ciudad de México, y residencia regional en Chihuahua, Chih., en virtud de que el C. Ing. Carlos Orozco Alan, Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, reconoció expresamente la relación laboral con los listados en el padrón de socios, quedando así también demostrada la calidad de trabajadores, cumpliéndose con lo previsto en los artículos 8 y 20 de la Ley Laboral, satisfaciendo el requisito de número a que se refiere el artículo 364 del ordenamiento jurídico aplicable. Quedando aprobado en autos que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, tiene las características enunciadas en el punto 2 de la fracción II del artículo

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

2226543

#...



SECRETARIA DEL TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL

DEPENDENCIA:

SECCION:

MESA:

NUMERO DEL OFICIO: 2.4.0.1.1.-1118/84-S.

EXPEDIENTE: 10/9219-2

ASUNTO:

- 3 -

A 81

1477

lo 527 de la Ley Federal del Trabajo. Consecuentemente, procede otorgar el registro solicitado. - - - - -

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 123, Apartado "A",- fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 8, 20, 356, 360 fracción IV, 364, 365 y 527 fracción II punto 2 de la Ley Federal del Trabajo, es de resolverse y se - - - - -

R E S U E L V E :

PRIMERO.-Se registra el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, con domicilio en av. Revolución No. 828, Col. Mixcoac de esta Ciudad, como Sindicato Nacional de Industria, conforme a la fracción IV del artículo 360 de la Ley Federal del Trabajo, formado por ciento seis agremiados, quienes prestan sus servicios al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, con domicilio en Av. Revolución No. 828, Col. Mixcoac de esta Ciudad. - - -

SEGUNDO.-Se toma nota del comité ejecutivo del Sindicato de referencia, cuyo ejercicio social concluirá el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, integrado de la siguiente manera: SECRETARIO GENERAL, JOSE LUIS ALVAREZ GONZALEZ; Secretario de Organización, Sergio Zavala Castillejos; Secretario de Conflictos y Escalafón, Adolfo Castro Colmenares; Secretario de Finanzas y Administración, Guillermo Sosa Leal; Secretario de Prestaciones Económicas, María Teresa Ponce García; Secretario de Prensa y Relaciones Públicas, José Alonso Chávez Torres; Secretario de Acción Deportiva y Sociocultural, Eduardo Valencia Romero; Secretario de Actas y Acuerdos, Eduardo Zeferino López Santaella; y de la COMISION DE VIGILANCIA, HONOR Y JUSTICIA: PRESIDENTE, ING. JUAN MELENDEZ MARTINEZ; Primer Vocal, Fabian Aguilar

2226544

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA DEL TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL

DEPENDENCIA:

SECCION:

MESA:

NUMERO DEL OFICIO: 2.4.0.1.1.-1118/84-S.

EXPEDIENTE: 10/9219-2

ASUNTO:

- 4 -

1477  
A 82

Gómez; Segundo Vocal, C. Guillermo Ramírez Valencia, cuyo ejercicio social concluirá el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. - - - - -

TERCERO.-El número que correspondió a esta organización sindical es el 5114, el cual ha quedado asentado a fojas 629 y 630 del libro respectivo. Dicho registro así como el reconocimiento del comité ejecutivo que actuará en su representación, produce efectos ante todas las Autoridades. - - - - -

CUARTO.-Notifíquese. - - - - -

Así lo resolvió y firma el C. Lic. Jorge Antonio Hidalgo Rodríguez, Director General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. - - - - -

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

MICROFILMADO

EMJ\*bpg  
S/Ref.  
13-XI-84

c.c.p. H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.-Río de la Loza y Dr. Vertiz.-Ciudad de México.

c.c.p. C. José Luis Alvarez González.-Av. Revolución No. 828, Col.-Mixcoac, México, D.F.

2226545

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.